

ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL Y LA AGRUPACION "7 DE JUNIO" DEL SINDICATO DE PRENSA DE SANTA CRUZ.

Río Gallegos, 20 de julio de 1994.

La Universidad Federal de la Patagonia Austral, representada en este acto por su Rector, profesor Carlos Perez Rasetti, denominada en adelante la Universidad, y la Agrupación "7 de Junio" del Sindicato de Prensa de Santa Cruz, denominada en adelante "La Agrupación" representada en este acto por el Señor José María Vinet y la señora Marta Aguilar Torres.

ARTICULO 1º: *La Universidad y la Agrupación se prestarán mutua colaboración en la ejecución de actividades que resulten de interés a ambas partes.*

ARTICULO 2º: *La colaboración estará dirigida especialmente a:*

I) La organización conjunta y coordinada de cursos y actividades de capacitación y actualización, destinadas a trabajadores del sector, estudiantes de carreras afines, docentes del área y a la comunidad en general.

II) Cualquier otra actividad que se considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

ARTICULO 3º *Las actividades a desarrollar en el marco de la presente serán acordadas por las personas que cada Institución designe. Se establecerá un Plan de trabajo para cada actividad, con detalle de objetivos, duración, programa, responsables y forma de financiamiento.*

ARTICULO 4º: *La Universidad y la Agrupación pondrán a disposición de la otra, los servicios que hayan adquirido en razón de Convenios con otras instituciones, sin perjuicio de la modalidad que en cada caso haya sido prevista.*

ARTICULO 5º: *La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma, plazo que de común acuerdo podrá ser cumplido. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo mediante preaviso de 30 (treinta) días.*

En prueba de conformidad se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

ES

COPIA